

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES VEINTIUNO
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:25 HORAS) Se abre la
sesión pública.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la
consideración de los señores ministros el proyecto del acta relativa a la
sesión pública número quince, celebrada ayer.**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Si sus Señorías están de acuerdo
con el tenor del acta, les consulto en votación económica si se aprueba.**

(VOTACION)

APROBADA .

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1133/96, PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO AVALOS GONZALEZ VIUDA DE PORTILLO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUEBLA, Y DE OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN EL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 634/998, Y SU EJECUCION.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero, y en ella se propone:

DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISION EN CUANTO SE REFIERE A LA INCONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 73, FRACCION XVIII DE LA LEY DE AMPARO, Y POR LO TANTO, DESECHARLO Y RESERVAR JURISDICCION AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la estimación de los señores ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- En contra del proyecto y por la procedencia del recurso.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL. Con el voto del Ministro Aguirre.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- En los mismos términos del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISION EN CUANTO SE REFIERE A LA INCONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 73, FRACCION XVIII DE LA LEY DE AMPARO, Y POR TANTO, SE DESECHA.

SEGUNDO.- SE RESERVA JURISDICCION AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO EN REVISION NUMERO 2138/96, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES MADRAZO CUELLAR, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 73 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

CONFIRMAR LA RESOLUCION RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la consideración de los señores ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.-A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- En contra del proyecto, por el desechamiento del recurso, en cuanto al planteamiento de inconstitucionalidad que se hace valer, y como éste es el único que se formula, por el desechamiento del recurso.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En los mismos términos del Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En los términos del Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del señor Ministro Azuela.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en contra del proyecto, y por el

desechamiento del recurso de revisión y la declaración de que quede intocada la sentencia recurrida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO.

SEGUNDO.- QUEDA INTOCADA LA SENTENCIA RECURRIDA QUE SOBRESEYO EN EL PRESENTE JUICIO.

NOTIFIQUESE.

Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Señor Presidente, si no hay inconveniente para ello, yo me haría cargo del engrose de este proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Haga favor de tomar nota, para que sea engrosado por la señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias señora Ministra; señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Quisiera solicitar autorización para formular voto particular, y en el caso de que los señores Ministros Góngora Pimentel y Gudiño Pelayo así lo consideren pertinente, hacerlo de minoría tanto en estos asuntos que acabamos de votar, como previsiblemente en el próximo, cuya temática es similar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Yo con mucho gusto quiero suscribir ese voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Góngora.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- Igualmente señor Presidente, con gusto suscribiré el voto particular, que será voto de minoría, en los términos del interesante y acucioso estudio que formuló Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se tienen por hechas las manifestaciones del señor Ministro Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel y Gudiño Pelayo, para la formulación de su voto de minoría.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2696/96,
PROMOVIDO POR MARIO JAVIER
CASANOVA RODAS, CONTRA EL ACTO
DE LA SALA REGIONAL GOLFO CENTRO,
DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA
FEDERACION, CONSISTENTE EN LA
SENTENCIA DICTADA EL DIECISIETE DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS, EN EL JUICIO DE NULIDAD
NUMERO 1232/95.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO, DESECHAR LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR MARIO JAVIER CASANOVA RODAS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la consideración de los señores ministros.

No habiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- En contra del proyecto y por la procedencia del recurso.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

SEGUNDO.- SE DESECHA LA DEMANDA DE AMPARO, PROMOVIDA POR MARIO JAVIER CASANOVA RODAS, CONTRA LA SALA REGIONAL GOLFO CENTRO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION, POR SU MANIFIESTA Y NOTORIA IMPROCEDENCIA.

NOTIFIQUESE.

Estando agotadas las dos listas con que se dio cuenta y por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 14:35 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

-----oo00oo-----